

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

Expediente:	NC2023/0016981
Actuación:	Respuesta a requerimiento forma Oficio No. 20891 del 21 de diciembre de 2023
Título:	DISPOSITIVO AUTOMÁTICO PARA ENSAYO DE FATIGA POR DISPAROS PARA ARMAS DE FUEGO DE CORTO ALCANCE
Solicitante:	INDUSTRIA MILITAR COLOMBIANA - INDUMIL

Respetados Señores,

GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de la **INDUSTRIA MILITAR COLOMBIANA - INDUMIL**, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Decisión 486, procedo a dar respuesta a las observaciones hechas por el Despacho relacionadas con la solicitud de patente de invención de la referencia de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante escrito radicado ante la Superintendencia de Industria y Comercio el día 06 de diciembre de 2023, la INDUSTRIA MILITAR COLOMBIANA - INDUMIL presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO AUTOMÁTICO PARA ENSAYO DE FATIGA POR DISPAROS PARA ARMAS DE FUEGO DE CORTO ALCANCE".

Tel. +57 1 749 6888 Email. info@munozab.com
Colombia - Panamá
munozab.com

1.2. Como resultado del examen de forma, mediante Oficio No. 20891 del 21 de diciembre de 2023, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 38 de la Decisión 486, solicitándole presentar respuesta frente a las observaciones de forma.

1.3. En uso de las facultades legales conferidas y estando dentro de la oportunidad legal, esta parte se permite presentar respuesta a las observaciones de forma de la solicitud inicialmente elevada por su Despacho.

II. PODER (literal f) artículo 26 D486)

Se allega el poder debidamente conferido por el General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO a mi nombre GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO, cumpliendo así con el literal f) del artículo 26 D486.

III. CESIÓN (literal k) artículo 26 D486)

Se allega la cesión de los inventores al solicitante, cumpliendo así con el literal k) del artículo 26 D486.

IV. PETICIONES

Por todo lo anterior, se da por superado la objeciones de los requisitos de forma de los literales f y k) del artículo 26 de la Decisión Andina 486, por lo tanto, se solicita continuar con el trámite de la presente solicitud.

V. ANEXOS

5.1. Poder.

5.2. Documento de cesión de derechos patrimoniales.

VI. NOTIFICACIONES

La Solicitante y el Suscrito, recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en la Carrera 5 # 66-17 de Bogotá D. C.

Cordialmente,

Muñoz^oabogados

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo', followed by a horizontal line.

GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO

C.C. 80.111.198 de Bogotá

T.P. 208.987 del C. S de la J.

**DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

1. Datos del otorgante:

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica
Nombre: GENERAL (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO
Representante Legal: INDUSTRIA MILITAR- INDUMIL
Tipo de empresa: ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra: Grande
Documento de identificación: ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número: 3.094.094

Nacionalidad / País de constitución	Dirección y Domicilio del otorgante	
Colombia	Calle 44 # 54-11. CAN	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
<u>notificaciones@munozab.com</u>	7496888	7496888

2. Datos del apoderado:

2.1 MUÑOZ ABOGADOS SAS **NIT: 830.090.578-0** **No Aplica.**
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta Profesional

Nacionalidad / País de constitución	Dirección del apoderado	
Colombiana	Carrera 5 No. 66-17	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
<u>notificaciones@munozab.com</u>	2481211	7496888

X Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

2.2 Datos del apoderado:

Guillermo Andrés Navarro Romero **C.C. 80.111.198** **208.987 del C. S. de la J.**
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta Profesional

Nacionalidad / País de constitución	Dirección del apoderado	
Colombiana	Carrera 5 No. 66-17	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
<u>notificaciones@munozab.com</u>	2481211	7496888

X Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

2.3. Datos del apoderado:

Arleth Aroca Almanza **C.C. 36.718.415** **123.758 del C. S. de la J.**
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta Profesional

Nacionalidad / País de constitución	Dirección del apoderado	
Colombiana	Carrera 5 No. 66-17	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
<u>notificaciones@munozab.com</u>	2481211	7496888

X Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne:

- ☒ Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.
☐ La(s) siguiente(s) solicitud(s) y/o registro(s):

4. Alcance del poder:

X Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:

- ✓ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones.
- ✓ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones.
- ✓ Sustituir en los mismos términos en que aquí se le confiere el presente poder.
- ✓ Transigir.
- ✓ Recibir.
- ✓ Conciliar
- ✓ Interponer recursos.
- ✓ Presentar y contestar oposiciones.

Habeas Data. Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, que mis datos personales sean recolectados y tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de la Información de MUÑOZ ABOGADOS SAS. La autorización faculta a MUÑOZ ABOGADOS para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en las Políticas, incluyendo entre otros, el envío de comunicaciones, correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico relacionado con el objeto social de MUÑOZ ABOGADOS. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar que la información sea modificada, actualizada o suprimida de las bases de datos de Muñoz Abogados.

5. Firma:

Nombre del firmante

General (RA) Ricardo Gómez Nieto

Cédula de Ciudadanía

CC: 3094094

FIRMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 271 DE 2022

25 FEB 2022

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	GMV
Aprobó	[Firma]

Por el cual se corrige un error formal del Decreto No. 174 del 3 de febrero de 2022 "por el cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Industria Militar – Indumil"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 174 del 03 de febrero de 2022, se nombró al General (RA) RICARDO GOMEZ NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.094.094, en el empleo de libre nombramiento y remoción, Gerente General de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21 de la Industria Militar – "INDUMIL".

Que a través de los Decretos Nos. 156 y 157 del 28 de enero de 2022, se modificó la estructura y planta de personal de la Industria Militar – INDUMIL, respectivamente. Mediante el citado Decreto No. 157 del 28 de enero de 2022, se suprimió el cargo de Gerente General de la Industria Militar – INDUMIL y se creó el cargo de Presidente de la Industria Militar – INDUMIL

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que en cualquier tiempo se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de emisión de palabras, sin cambiar el sentido de la decisión.

Que para el caso en mención la decisión fue nombrar al General (RA) RICARDO GOMEZ NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.094.094, en el empleo de libre nombramiento y remoción, Presidente de la Industria Militar – "INDUMIL", como representante legal.

Que revisado el Decreto No. 174 del 03 de febrero de 2022, se encuentra necesario realizar la corrección de este, indicando que el General (RA) RICARDO GOMEZ NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.094.094, se nombró en el empleo de libre nombramiento y remoción, Presidente de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 25 de la Industria Militar – "INDUMIL", quedando posesionado el 8 de febrero de 2022, según Acta de Posesión No. 0713-22.

DECRETA

Artículo 1. Corregir el artículo primero del Decreto No. 174 del 03 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el General (RA) RICARDO GOMEZ NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.094.094, se nombró en el empleo de libre nombramiento y remoción, Presidente de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 25 de la Industria Militar – "INDUMIL".

Artículo 2. Comuníquese a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, el presente acto administrativo, y adoptase las demás medidas necesarias que sean

Continuación del Decreto "Por el cual se corrige el Decreto No. 174 del 3 de febrero de 2022 "por el cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Industria Militar – Indumil".

consecuentes con el nombramiento del señor General (RA) RICARDO GOMEZ NIETO como presidente de la Industria Militar – "INDUMIL".

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

25 FEB 2022

Dado en Bogotá, D.C., a los,



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 174 DE 2022

3 FEB 2022

Por el cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional – Industria Militar – “INDUMIL”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el empleo Gerente General de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Industria Militar – “INDUMIL”, se encuentra vacante, por lo que se hace indispensable para la función pública proveer dicho empleo.

DECRETA:

Artículo 1. Nombramiento. Nómbrase al General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.094.094, en el empleo de libre nombramiento y remoción, Gerente General de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Industria Militar – “INDUMIL”.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, el presente Acto Administrativo.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3 FEB 2022

Dado en Bogotá, D.C.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GT-F-008
	Acta de posesión	Versión: 1 Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



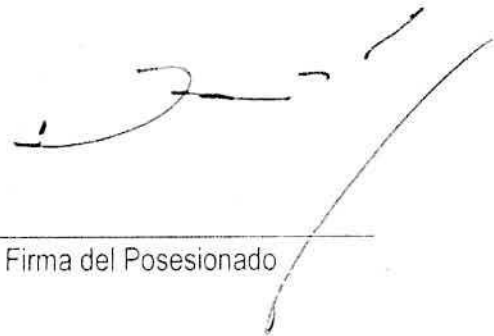
ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. 0713-22 FECHA 8 de febrero de 2022

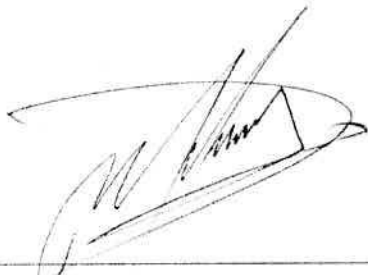
En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al **DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**, el señor General (RA) **RICARDO GÓMEZ NIETO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **3.094.094**, con el fin de tomar posesión de las funciones asignadas del empleo **GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA AL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 1-2, GRADO 21**, de la Industrial Militar – “INDUMIL”, en el cual fue **NOMBRADO**, mediante Decreto No. 174 del 3 de febrero de 2022.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la *cédula de ciudadanía*.



Firma del Posesionado


DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
Ministro de Defensa Nacional

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Código: GT-F-008
	Acta de posesión	Versión: 1 Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No.

0717-22

FECHA

25 de febrero de 2022

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al **DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**, el señor General (RA) **RICARDO GÓMEZ NIETO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **3.094.094**, en virtud al Decreto 271 del 25 de febrero de 2022 "por el cual se corrige un error formal al Decreto No. 174 del 3 de febrero de 2022, "por el cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Industria Militar – INDUMIL", en consecuencia se procede a tomar posesión de las funciones asignadas del empleo **PRESIDENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA AL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 1-2, GRADO 25**, de la Industrial Militar – "INDUMIL", en el cual fue **NOMBRADO**, mediante Decreto No. 174 del 3 de febrero de 2022 y corregido por el Decreto 271 del 25 de febrero de 2022.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
Ministro de Defensa Nacional

Continuación del Decreto "Por el cual se corrige el Decreto No. 174 del 3 de febrero de 2022 "por el cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Industria Militar – Indumil".

consecuentes con el nombramiento del señor General (RA) RICARDO GOMEZ NIETO como presidente de la Industria Militar – "INDUMIL".

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

25 FEB 2022

Dado en Bogotá, D.C., a los,



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.094.094**

GOMEZ NIETO
APELLIDOS

RICARDO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1960**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

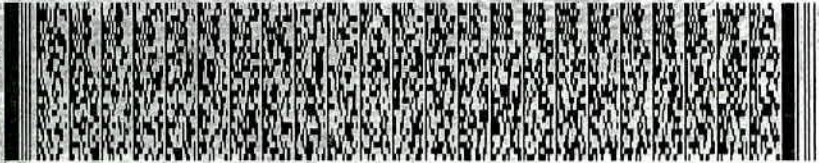
O+
G.S. RH

M
SEXO

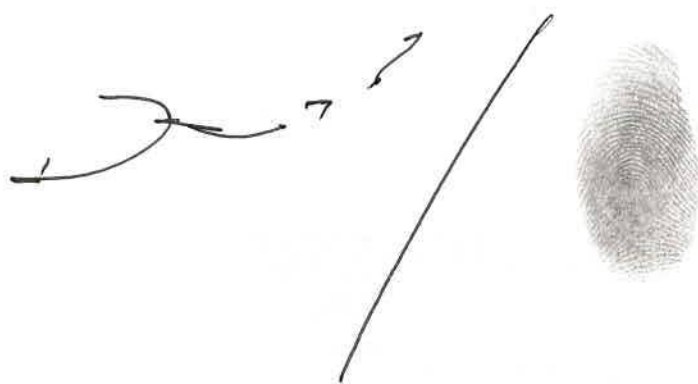
03-MAR-1978 MADRID
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00154076-M-0003094094-20090407 0010607469A 1 28770962



DECLARACION DE LOS INVENTORES CON CESIÓN

Juan Pablo Ruiz Perilla identificado con cédula de ciudadanía N°1.049.604.790 y domiciliado en Bogotá-Colombia, **Nayan Rafael Vivas Moscoso** con cédula de ciudadanía N°1.018.408.964 y domiciliado en Bogotá-Colombia, declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la solicitud de patente titulada "**DISPOSITIVO AUTOMÁTICO PARA ENSAYO DE FATIGA POR DISPAROS PARA ARMAS DE FUEGO DE CORTO ALCANCE**"; y declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación los derechos inherentes y que confiera dicha solicitud de patente a favor de **INDUSTRIA MILITAR** domiciliado en calle 44 # 54-11 CAN, BOGOTÁ-COLOMBIA; así como que el cesionario queda facultado para solicitar en su nombre la patente correspondiente, en la República de Colombia y a nivel internacional.

Dado y firmado en la República de Colombia, el 01 de diciembre de 2023.

CEDENTES



Juan Pablo Ruiz Perilla

C.C. 1.049.604.790



Nayan Rafael Vivas Moscoso

C.C. 1.018.408.964

CESIONARIO



GENERAL (R) RICARDO GÓMEZ NIETO

REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA - INDUSTRIA MILITAR

NIT. 899.999.044-3

